POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN MECAL CD 003 2023 – 11-1-30044-2023

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali 07 Nov 2024

ORDENADOR DEL GASTO: Coronel **CARLOS GERMÀN OVIEDO LAMPREDA**

UNIDAD POLICIAL: Policía Metropolitana Santiago de Cali

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 73.161.296 de Cartagena de Indias

CARGO: Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución 0638 del 01/03/2024, quien por delegación del Ministerio de Defensa asume como Comandante de Policía Metropolitana de Cali

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28-02-2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir comodatos de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".

DATOS DEL CONTRATISTA: LYA FOOD - LINA LUZ RAMÍREZ SEPULVEDA

NIT: 1.013.632.581-8

REPRESENTANTE LEGAL: LINA LUZ RAMÍREZ SEPULVEDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 1.013.632.581

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Arrendamiento

OBJETO	ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE RESTAURANTE Y TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI, UBICADA EN LA CALLE 62 NO. 6N-31 BARRIO CALIMA DE LA CIUDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($10.412.160,00).
FECHA DEL CONTRATO:	20-07-2023
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El presente proceso tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio de contrato: **Nota:** Al término del cumplimiento del plazo de ejecución, el arrendatario debe hacer entrega del espacio y elementos del mismo, determinado para el funcionamiento del restaurante y tienda escolar del Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali, al supervisor del contrato resultante del presente proceso. El contrato no se prorroga automáticamente. **Duración del Contrato:** con arreglo en lo señalado en las consideraciones del numeral 1.1 del instructivo No. 024 DIPON DIRAF del 14/09/2020, el contrato de arrendamiento debe suscribirse por un periodo máximo de un (1) año.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	4 meses adicionales al plazo de ejecución
FORMA DE PAGO:	El Arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon mensual anticipado de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 867.680,00), incluidos impuestos de ley, el cual será cancelado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles, de acuerdo a la fecha de aprobación de la póliza, la carta de notificación al arrendatario y al cumplimiento de los requisitos de ejecución. El valor total del contrato asciende a la

suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($10.412.160,00), incluidos impuestos de ley, por un periodo de doce (12) meses, a favor de la Policía Nacional a la cuenta de corriente FONDOS INTERNOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, en cumplimiento a lo ordenado en el instructivo No.003/DIBIE-SUBIE-70 del 04/07/2023, así:

NOMBRE: FONDOS INTERNOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Numero: 110-587000589 código de recaudo 3, convenio 6525
NIT. No: 800140625-5
TIPO: Cuenta corriente
Banco: Popular

Una vez realizada las consignaciones deberá enviar copias originales de dicho documentos a la oficina del Grupo de Bienes Raíces de la metropolitana Santiago de Cali, con copia al correo electrónico mecal.gubir1@correo.policia.gov.co y mecal.gubir-sibi@policia.gov.co, al igual al Colegio Nuestra Señora de Fátima Cali al correo mecal.gubie-rectoria@policia.gov.co, asimismo, debe enviar copia a la oficina de contratos de la Metropolitana Santiago de Cali y al supervisor del contrato para que sirva como soporte documental del proceso contractual.

No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario.

El incremento por canon de arrendamiento se llevará a cabo cada año y este se realizará automáticamente de acuerdo a la inflación (IPC) decretada por el DANE del año inmediatamente anterior.

Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y gas Natural, estarán a cargo del contratista, por parte del supervisor del contrato se deberá verificar de manera mensualmente el consumo de los servicios en kwh (energía eléctrica), de acuerdo al resultado que marque el medidor testigo No. 4600525962/2020 de igual forma para el servicio de acueducto medidor No.I16BA366190 y gas 749423-2021 el grupo de bienes raíces de la unidad expedirá certificación para el pago de los mismo por el valor del consumo, con respecto al gas natural domiciliario, el contratista cancelará el valor de la factura emitida por la empresa Gases de Occidente.

El **valor de estos servicios públicos** deberá ser cancelado a la cuenta de a favor de la Policía Nacional a la cuenta de corriente FONDOS DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, en cumplimiento a lo ordenado en el instructivo No.003/DIBIE-SUBIE-70 del 04/07/2023, así:

NOMBRE: FONDOS DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Número: 110-587000290
NIT. No: 800140625-5
TIPO: Cuenta corriente
Banco: Popular

NOTA: El arrendatario deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente si es persona jurídica, copia de la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es personal natural, fotocopia de la última planilla de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

Así mismo se compromete a efectuar el respectivo cargue de los documentos antes mencionados en la PLATAFORMA SECOPII. De conformidad con lo estatuido con la Guía de Gestión Contractual del SECOPII.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Intendente Jefe. **JAIRO ALEXANDER TORO ARDILA**
Rector colegio Nuestra Señora de Fátima Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE ($10.412.160,00).

FECHA DE TERMINACIÓN:

26-07-2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 45-44-101149741

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 45-40-101085615

FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2023

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$1.041.216,00	20/07/2023	20/01/2025
Calidad de los bienes	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	$5.206.080,00	20/07/2023	20/11/2024
Calidad y correcto funcionamiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$520.608,00	20/07/2023	20/11/2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Predios labores y operaciones	$232.000.000,00	20/07/2023	20/11/2024
Responsabilidad civil patronal	$232.000.000,00	20/07/2023	20/11/2024
Contratistas y subcontratistas	$232.000.000,00	20/07/2023	20/11/2024
Vehículos propios y no propios	$232.000.000,00	20/07/2023	20/11/2024
Perjuicios extrapatrimoniales	$232.000.000,00	20/07/2023	20/11/2024
Daño emergente y lucro cesante	$232.000.000,00	20/07/2023	20/11/2024
Gastos médicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que el **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$867.680,00	330	04/08/2023	$867.680,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$867.680,00	344	07/09/2023	$867.680,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$867.680,00	357	05/10/2023	$867.680,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$867.680,00	376	24/11/2023	$867.680,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$867.680,00	377	24/11/2023	$867.680,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$867.680,00	FE-437	04/03/2024	$867.680,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$867.680,00	FE-442	19/03/2024	$867.680,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$867.680,00	FE-451	20/03/2024	$867.680,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$867.680,00	FE-471	26/03/2024	$867.680,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$867.680,00	FE-504	09/05/2024	$867.680,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$867.680,00	FE-540	05/06/2024	$867.680,00	No aplica
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	$867.680,00	FE-581	10/07/2024	$867.680,00	No aplica
			TOTAL, RECIBIDO		$10.412.160,00	TOTAL, FACTURADO		$10.412.160,00	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$10.412.160,00	$10.412.160,00	$ 0,00	$10.412.160,00	$10.412.160,00	$ 0,00

Que mediante correo electrónico No. 0862 de fecha 26 de julio de 2024, el Tesorero de la unidad certificó, que se recibieron los siguientes pagos a favor de la Policía Nacional:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
TOTALES						

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-125819 -MECAL	05/09/2023	AGOSTO
2	GS-2023-139685 -MECAL	03/10/2023	SEPTIEMBRE
3	GS-2023-153695 -MECAL	02/11/2023	OCTUBRE
4	GS-2023-171942 -MECAL	07/12/2023	NOVIEMBRE
5	GS-2023-176730-MECAL	18/12/2023	DICIEMBRE
6	GS-2024-019037-MECAL	05/02/2024	ENERO
7	GS-2024-034354-MECAL	04/03/2024	FEBRERO
8	GS-2024-051369-MECAL	05/04/2024	MARZO
9	GS-2024-065504-MECAL	30/04/2024	ABRIL
10	GS-2024-085029-MECAL	01/06/2024	MAYO
11	GS-2024-103684-MECAL	04/07/2024	JUNIO
12	GS-2024-119568-MECAL	01/08/2024	JULIO
13	GS-2024-119597-MECAL	01/08/2024	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 15-07-2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:

Intendente Jefe. **JAIRO ALEXANDER TORO ARDILA**
Rector colegio Nuestra Señora de Fátima Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

POR EL CONTRATISTA: LYA FOOD - LINA LUZ RAMÍREZ SEPULVEDA

SU REPRESENTANTE LEGAL LINA LUZ RAMÍREZ SEPULVEDA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 11-1-30044-2023, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Las partes declaran que **NO** existen saldos pendientes por ejecutar del contrato No. 11-1-30044-2023.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, 07 NOV 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel. **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

POR EL CONTRATISTA,

LINA LUZ RAMÍREZ SEPULVEDA
Cédula de ciudadanía N° 1.013.632.581
Representante Legal LYA FOOD - LINA LUZ RAMÍREZ SEPULVEDA

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente Jefe **JAIRO ALEXANDER TORO ARDILA**
Rector colegio Nuestra Señora de Fátima Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

Elaborado por: IT. Duvier Andrés Cardona Marín
Responsable Logístico NUSEFA

Revisado Por: PT. Luz Angela Sánchez
Analista de Contratos MECAL

Revisado Por: IT. Jaime Andrés Loaiza Erazo
Jefe de Contratos MECAL

Revisado Por: IJ. Bladimir Quintero Hurtado
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MECAL

Revisado Por: TC. Rocio Cubillos Ramirez
Jefe Área Administrativa MECAL

Fecha de elaboración: 23/09/2024

UBICACIÓN D:\\ ACTAS DE LIQUIDACIÓN 2024